15-16

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

CÓDIGO 9609

UNED Escuela Internacional de Doctorado EIDUNED

15-16

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

CÓDIGO 9609

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

El objetivo del Programa de éste Doctorado en Sociología de la UNED es la especialización en el análisis de los procesos de cambio en las sociedades contemporáneas. El programa es el resultado de años de trabajo en el campo de la investigación y la docencia en el nivel de Doctorado y está vinculado a otros Master de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y de la UNED. En el programa participan profesores e investigadores de la UNED, así como de la Universidad Autónoma de Madrid, de la Universidad de Valladolid, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y del Instituto de Estudios Avanzados IESA-CSIC.
El programa aborda como grandes líneas de especialización los procesos de cambio social, el territorio, la movilidad y la actividad, la sociedad del conocimiento y los medios de comunicación, los cambios socio-demográficos y los procesos de participación y ciudadanía. Se trata de líneas de investigación emergentes que abordan todo un conjunto de problemas integrados como procesos de trabajo, procesos de movilidad social, envejecimiento, participación, etc.
El programa de doctorado sigue las líneas del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2013-2016 con actuaciones que tienen por finalidad dar respuesta a los retos globales de las sociedades contemporáneas. La internacionalización es un aspecto relevante gracias a la participación de profesores invitados de otras universidades extranjeras. Periódicamente se organizarán seminarios y conferencias sobre los temas del programa. En el marco del programa de doctorado se ofrecerán recursos y oportunidades de interrelación con diferentes equipos de investigación. Se favorecerán las estancias cortas en universidades extranjeras.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

CONSUELO DEL VAL CID

Secretario

CARMEN MARIA LOZANO CABEDO

El programa cuenta con una Comisión Académica compuesta por los siguientes miembros:
Coordinador: José Mª Arribas Macho (jarribas@poli.uned.es).
Secretario: Ramón Adell Argiles (adell@poli.uned.es)
Investigadores principales de las líneas de investigación:

•Luis Alfonso Camarero Rioja: procesos de cambio social; territorio, movilidad y actividad.

•Rosa Gómez Redondo: cambios sociodemográficos.

•Manuel Javier Callejo: sociedad de conocimiento y medios de comunicación.
•Fernando Aguiar: procesos de participación y ciudadanía.

Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas es de 20.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

REQUISITOS DE ACCESO:
Los requisitos generales son los comprendidos en artículo 6 o de la disposición adicional segunda del RD 99/2011.
Podrán ingresar en el programa de doctorado los alumnos que hayan realizado alguno de los siguientes Master de la UNED : Master universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política, Master Universitario en Política y Democracia, Master universitario en Problemas Sociales, Mater universitario en Comunicación y educación en la red: de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento o Master de otras universidades equivalente, con un buen expediente académico y nivel de competencias lingüísticas tanto en español como en inglés (Nivel B2 o superior). En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.
Para los doctorandos provenientes de estudios diferentes de los reseñados en el apartado pero que conforme el RD 99/2011 tengan acceso a cursar estudios de doctorado, se consideran varios perfiles de ingreso en función del título del estudiante:

•Estudiantes procedentes de sistemas educativos no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior: tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación social. En el caso de que no se pueda demostrarlo mediante los estudios cursados, podrán presentar, al menos, una publicación en una revista indexada. La Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación del área de conocimiento.
•Estudiantes en posesión de otro título de Doctor o con una formación de grado y/o Master distinta al ámbito de las ciencias sociales. En función de la formación previa y del área de conocimiento podrán exigirse complementos de formación o mostrar su experiencia investigadora.

Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, la Comisión Académica podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del

doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Valoración del currículo de los candidatos y adecuación de su titulación previa a las líneas de investigación del programa. En caso de que el número de solicitudes sea muy superior al de plazas ofrecidas, se utilizarán los siguientes criterios específicos:

1: CV de los candidatos (20 %).

2: Experiencia investigadora (40 %).

3: Expediente académico (40%).

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

"La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

"El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes.

Complementos de formación

Para los que hayan realizado alguno de los siguientes master de la UNED: Master Universitario en Política y Democracia, Master universitario en Problemas Sociales, Mater universitario en Comunicación y educación en la red: de la sociedad de la información a la sociedad del conocimiento, o equivalentes de otras universidades, no se exigirán complementos formativos.
Para los que estén en posesión de un Master en Ciencias Sociales equivalente a los Master anteriormente reseñados y que procedan de titulaciones en Ciencias Sociales o Humanidades, pero que no acrediten 12 créditos ECTS de investigación, se les facilitará su realización entre las asignaturas de Metodología de los Master asociados. Como resultados del aprendizaje, el estudiante estará capacitado para diseñar y realizar una investigación empírica orientada hacia el cambio social.

Líneas y equipos de investigación

El programa de doctorado consta de cinco líneas de especialización:
1.-Procesos de Cambio Social.
2.-Territorio, Movilidad y actividad.
3.-Sociedad del conocimiento y medios de comunicación.
4.-Cambios socio-demográficos.
5.-Procesos de participación y ciudadanía.
Se trata de líneas de investigación emergentes que abordan todo un conjunto de problemas integrados como procesos de trabajo, procesos de movilidad social, envejecimiento, participación, etc. En el marco del programa se ofrecerán recursos y oportunidades de interrelación con diferentes equipos de investigación y se favorecerán las estancias en universidades extranjeras.
El programa tiene por objeto formar investigadores especializados en los cambios que experimentan las sociedades actuales y su finalidad es dar respuesta a retos globales en áreas como cambio demográfico, salud y bienestar, cambios e innovaciones sociales, economía y sociedad digital, seguridad protección y defensa. También se incorpora la perspectiva de género de carácter trasversal.
Los profesores del programa de doctorado son los siguientes:

ADELL ARGUILES, RAMÓN
AGUDO ARROYO, YOLANDA
AGUIAR GONZÁLEZ, FERNANDO
ALMARAZ PESTANA, JOSÉ
ALMAZÁN LLORENTE, ALEJANDRO
ALONSO BENITO, LUIS ENRIQUE
ARRIBAS MACHO, JOSÉ MARÍA
CALLEJO GALLEGO, MANUEL JAVIER
CAMARERO RIOJA, LUIS ALFONSO
DEL PINO ARTACHO, JULIO ALFONSO
DEL VAL CID, CONSUELO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS JESÚS
FONT FÁBREGAS, JOAN
FUNES RIVAS, MARÍA JESÚS
GANUZA FERNÁNDEZ, ERNESTO
GARCÍA DE CORTÁZAR NEBRERA, MARÍA LUISA
GARCÍA MATILLA, AGUSTÍN
GÓMEZ REDONDO, ROSA
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,JUAN JESÚS
GUINEA MARTÍN, DANIEL
GUTIÉRREZ BRITO, JESÚS
IBAÑEZ ROJO, RAFAEL
JURADO GUERRERO, TERESA
LIZCANO FERNÁNDEZ, EMMANUEL
MAÑAS RAMÍREZ, BEATRIZ
NIETO PIÑEROBA, JOSÉ ANTONIO
OSBORNE VERDUGO, RAQUEL
PUGA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JAVIER
SALAZAR VALEZ, LEIRE
VIEDMA ROJAS, ANTONIO

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios, y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, son las siguientes:
CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas

y complejas.
CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.
CB18: Gestión de las TIC.
CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.
Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

Con carácter general, el programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el propio doctorando, y en su caso el tutor (cuando no haya sido nombrado aún un director de tesis). En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden entre las que se proponen en el Programa. Por su parte, el doctorando deberá acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual. Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica.
La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el Director, o co-director o tutor en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando, así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que éste haya realizado.

Normativa

NORMATIVA
La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el
Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:
Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015
Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015
Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, o del Gobierno en caso de la UNED, y obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno.
Los títulos oficiales han de someterse a un proceso de verificación y posterior acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), o los

órganos competentes de las Comunidades Autónomas según el caso.
El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. La ANECA realiza la evaluación correspondiente de la propuesta de programa de doctorado y elabora un informe final que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas, o negativa en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.
En caso de informe positivo, el Ministerio de Educación en el caso de la UNED, autorizará la implantación del correspondiente título.
Finalmente, el Gobierno establecerá el carácter oficial del título y ordenará su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
Los Programas de Doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación.

Informe final de evaluación de la ANECA SOCIOLOGÍA
Resolución de verificación del Consejo de Universidades
Autorización de implantación del título
Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED.
Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:
Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
Incorporar estrategias de mejora continua.
Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.
El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes

para la buena marcha del Programa de Doctorado.
Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Enlaces de interés

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Procedimiento de tesis doctorales
Guía de Buenas Prácticas
Biblioteca Central de la UNED

Buzón de sugerencias y reclamaciones

.
En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.
Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.
No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:
- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.